

RIO GALLEGOS, 8 de mayo de 2023

V I S T O:

El Expediente N° 103.682/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 053/23, se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código de Nomenclador (02-18-99-05-02) – Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-10298-P, se establecen los plazos y condiciones del mismo, y se confirma la composición de la comisión ad hoc de evaluación de antecedentes propuesta por la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida al AdeS Daniel GONZALEZ;

QUE mediante Disposición N° 111/23 se exhibe la nómina de inscriptos y admitidos según su orden de prelación como postulantes al llamado a inscripción de referencia a José Sebastián MAYORGA, Mauro Nelson ZIEHLKE, Mirtha Fabiana MIRANDA y Fernanda Daniela OYARZO;

QUE por Disposición N° 120/23 se revoca la Disposición N° 111/23 y se excluye de la nómina de postulantes admitidos a José Sebastián MAYORGA, por no cumplir con el requisito mínimo previsto en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, modificado por Ordenanza N° 219-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 151/23 se exhibe la nómina de inscriptos y admitidos según su orden de prelación como postulantes al llamado a inscripción de referencia a Mauro Nelson ZIEHLKE, Mirtha Fabiana MIRANDA y Fernanda Daniela OYARZO

QUE de fs. 484 a 486 obra acta de la Comisión Evaluadora, en la cual determina el siguiente orden de mérito: 1º Mirtha Fabiana MIRANDA, 2º Fernanda Daniela OYARZO y 3º Mauro Nelson ZIEHLKE;

QUE a fs. 497 consta nota presentada por la docente Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA informando la no aceptación del cargo objeto del llamado;

QUE, notificada por el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, la postulante que resultó segunda (2da) en el orden de mérito, manifiesta su voluntad de aceptar la designación en el cargo;

QUE a fs.74 obra Nota N° 6/23 de la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 76 consta Vº Bº de la Secretaría de Hacienda y Administración – Rectorado, a la certificación de crédito para el cargo 4AS-5-10298-P;

QUE mediante Nota N° 64/23 el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Lic. Fernanda Daniela OYARZO;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 17/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora del Llamado convocado por Disposición del Decanato N° 53/2023, para la cobertura de un Cargo Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. En Comunicación Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código de Nomenclador (02-18-99-05-02) - Código del cargo 4AS-5-10298-P. Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, según se detalla a continuación: 1º Mirtha Fabiana MIRANDA, 2º Fernanda Daniela OYARZO (DNI 28.859.449), 3º Mauro Nelson ZIEHLKE (DNI 28.807.130).-

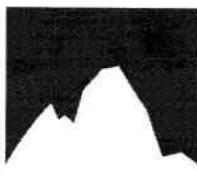
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Fernanda Daniela OYARZO (CUIL N° 27-28859449-5) en un cargo

///

Nº

A C U E R D O

108/23



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

Interino Suplente - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras–Programación - Área: Programación - Orientación: Técnicas de Programación – Código de Nomenclador (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 29 de mayo de 2023 y hasta el reintegro del AdeS Daniel GONZALEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Fernanda Daniela OYARZO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Fernanda Daniela OYARZO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A-0002.002.003.000.11.16.00.00.03.00.3.4 100,00 %

ARTÍCULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG